



AUTO NO. EPA-AUTO-1059-2023 DE MARTES, 18 DE JULIO DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TERRAZA Y REFRESQUERIA Y PANADERIA **DONDE NIETO**"

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA **CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002, los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y el Decreto 0062 de 11 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO: I.

Que el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 ordenó a los Concejos Distritales de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena de Indias, la creación de establecimientos públicos para que ejerzan, dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que fuere referente al medio ambiente urbano y en los mismos términos del artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el Acuerdo 029 de 2002, el cual fue modificado y compilado por el Acuerdo 003 de 2003, erigió al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena como máxima autoridad ambiental encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

I. **ANTECDENTES**

La Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental -EPA Cartagena, en el marco de sus funciones y competencias de evaluación, vigilancia y control, realizó visita de inspección al establecimiento mencionado el 01 de julio de 2023. Como constancia de esa visita se levantó el Acta. No. 122-2023 de la misma fecha, a través de la cual, se impuso medida preventiva de amonestación escrita, suspensión de obra o actividad y se colocaron sellos.

La inspección para comprobar y establecer la necesidad de imponer medida(s) preventiva(s), fue realizada el 01 de julio de 2023, siendo atendida por el señor ANDERSON NIETO JULIO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12577867, en calidad de administrador.

Durante la inspección en el establecimiento TERRAZA Y REFRESQUERIA Y PANADERIA DONDE NIETO, se pudo evidenciar que contaba con tres cabinas y un bajo direccionados al espacio público, el cual se encontraba contaminando por medio de ondas sonoras. El artefacto sonoro se encontraba encendido direccionado hacia la vía pública emitiendo fuertes ondas sonora al exterior traspasando así los límites de su propiedad, también se evidencia que el establecimiento en mención no cuenta con infraestructura que le permita contener las emisiones de ondas sonoras al exterior.

Con base en lo evidenciado se constató por parte de la Subdirección Técnica, el incumplimiento referenciado en el Acta Nro. 122-2023 del 01 de julio de 2023, en los siguientes términos:













(")

B)	ACTA DE VISITA PARA PROCEDIMIENTO		0	Fecha: 24/11/2020	
THE REAL PROPERTY.	SANGIONATORIO POR INFRACCIÓN AMBIENTAL		Version: 1.0		
	(Li	oy 1333/2009)		CÓDIGO: F-CVS-001	
ECHA Y HIGRA DE APLIC	ACIÓN DE VISITA: DIA: 1	Max 14 60	Ma 20	E3_ Hora: 11:30	
		- Jane		10. 122-2023	
Radicado SIGOB:		1,720010000000		100-2000 100 100 100 100 100 100 100 100 100	
No aplica pera Visitas de Ci	ontrol y Seguintiento)	Radicado VITA	_		
DEPENDENCIA: A	RS CSL PROP	VERTIMENTOS [7]	00000	er waren werente [77]	
and an	- O) Ancimenios [CONTR	OL Y SEGLIMENTO	
	DATOS DEL P	RESUNTO INFRACTOR RESPONSAR	16		
Tipo de Proyecto, obra o act		fiestures in y Parade	700	1.4.10	
Persona Natural a Juridica:		Eret A Line con. a	1016	notmal.com	
Tipo y Número de Identificad	*** C.C. 12577867	Telefena 3 036	270	31	
OVECCION MAZ L	1 Names	Geomeferenciación:			
Matricula Iremobiliaria yio Re	eferencia Carastrat 09-165	SSIS-02-icencia Construcción:			
The second	DATES OF OUR AND	TENDE LA VISITA DE VIGILANCIA Y	CONTEC		
Montre Andresse	Nieto Dilo			*113303460 G	
Colidad: Administrador	N Propietario	Representante Legal:	Otro [1050005606	
/	The second secon			_	
DESA	RROLLO DE LA VISITA DE VIGIL	ANGIA Y CONTROL SCORE EL PROY	всто, ок	BRA O ACTIVIDAD	
1. ACTIVIDADES, ASPE	CTOS E IMPACTOS AMBIENTAL	ES GENERALES CREETVACOS: TOFICS QUEET Q Y PAN NOAS ADROLAS AL			
2. ASPECTOS ABIÓTIC 2.1. Suelo:	os: K				
2.3. Atmosfers:	~				
3. ASPECTOS BIÓTICO	B:	Control Control			
3.1. Flore:	V				
3.2. Fauna:	^				
HPC	HOS YOU MOTIVES DE LA INCOM	CCIÓN EN MATERIA AMBIENTAL (A/I	to to the		
	TO THE MEDITINGS DE CALIFFRAN	COMPLETE MALIENIA PARTICULAR DATA		A A ARREST CO.	
	Violacion, per acción	u omisión, a la normallyldad ambien	tal vigente	In Ley 1323/2009)	
normativida	ou 0054 991 6	se encountria in se encountra in en los decretos co 6 sen svartico	948	de 1995 y	
normativida	ou 0054 991 6	se encountria in se encountra in en los decretos co 6 sen svartico	948	de 1995 y	
Descripción del techo se y un bayo e el fue ao expl	committed as undate person and as a shade of restable contract of as a shade of a shade	Se encue Min in Se encue Min in en los decielos 2006 Jen suarticu mento Se enco- il espacio Publi	644 948 10 4	de 1115 y de 1115 y 4,45.	
Descripción del techo se Y un bayo e el due ao expl	committed as undate person and as a shade of restable contract of as a shade of a shade	se encountria in se encountra in en los decretos co 6 sen svartico	644 948 10 4	de 1115 y de 1115 y 4,45.	











ACTAD	e taerra n		1		_	
	ACTA DE VISITA PARA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO POR INFRACCIÓN AMBIENTAL (Ley 1333/2009)			Fecha: 24/11/2020		
SANCIUNA			Versión: 1.0			
	(Ley 1	333/2009)	CÓDIGO: F-6	CV8-0	101	
MPOSICIÓN E	F MEDIDA PREVI	ENTIVA (Articulo 13 ylo 15 de la Ley 13	VICTORIA			
concepto de flagrancia y cultificación de la lines	ediater de la mise	na (Articulo 15 de la Ley 1333/2008):	535 N 64 C			
ie recomiendo la recesidad de imponer medidas	() preventivate), er	el lugar de ocustencia de los hechos, el	sta(s) se establecen e	n la po	1000	
cta y se justifica en los fiechos ylo motivos de la li 333/2009, la medida preventiva aplicada as de ejo se aplica sin pequicio de los sanciones e que hu	ritraccion en mater cución inmediata.					
Tipo de medida preventiva Impuesta (Articulo 3	6 de la Ley 1333/	2009); offergue con X to appoint at agricult		51	NO	
Amonestación escrital				ar		
Suspensión de obra a actividad				04	122	
prehensión preventiva de especimenes, producto	s y subproductes	de fauna y flora silvesires			D	
ecomiso preventivo de productos, elementos, inv	dice o implemento	is utilizados para cometar la infracción		O.	DX	
e colocaton selos: 141 - 2013				-	-	
CONDICIONES DETERMINANTES PARA LA AP	LICACIÓN DEL PI	ROCEDIMENTO SANCIONATORIO PO	R LA INFRACCIÓN A	WBE	ITAL	
Gravedad de la infracción (Grado de Alectación			reconstance.	No.	Sale	
a gravedad de la infracción se entiende para efe	ctos de la presere	te acts, como aquelle condición de hech	os ylo motivos que ti	rgman	ta inti	
natorta ambiental: y su calificación o calegorizac mportancia de la afectación ambiental ylo evaluac				pa de s	ASSOCIA	
				-		
ausales de atenuación de la responsabilidad						
Confessor a la autoridad ambiental la infracción and lagrancia.	es de haberse inici	iado el procedimiento sancionatorio. Se e	aceptusin los casos d	•	1	
Reservir o miligar por iniciativa propia el daño, con	npensar o corregir	el perjuicio causado artes de iniciarse el	procedimiento			
ancionatorio embiental, siempre que con diches i	ecciones no se ger	sere un daño mayor.		-	+	
Que con la infracción no existe defic al medio amb					- 6	
Causales de agravación de la responsabilidad	en reatoria ambie	ntal (Articulo 7 de la Ley 1333/2009): o	harque enn it la apode er s	(ACE)		
Reincidencia.		Corneter to infracción para ocultar o	60.		1	
Sobuir la responsabilidad o atribuita a otros.	1	Inflingir varias disposiciones legale			1	
ue la infracción genera doño gravo al medio am		Atentar contra recursos naturales e peligro de estinción, con vedo, rotif	n ánces protegidais, el Aucido o proteininte		1	
os recursos naturales, al palsaje o a la salud hum Dazner provecho económico para si o un tercero		Obstacultur la acción de las autor		-	1	
Istaner provecho económico pera si o un tercero lossizar la acción u omisión en áreas de especial		Que la infracción sea grave en rela			1	
realizar la acción u omisson en areas de especiar inportancia ecológica.		expecte affectable			1	
El incumplimiento total o parcial de las medidas p	reventives.	Las infracciones que involucien ma	iduos peligrasas.		_	
				_	_	
Temperalidad de la infracción en materia amb	-	N-10-01				
Dyración del hecho filotto:	Fed	ha de inicio: Fecha	de Finalización:			
Dyración del hacho filotto. [in poso de una su sua palaba apprensa la duración del Pocho primodel y portiones su abunda que el facilio accession la maces.	thing an extended and	or systems on homes graves in practice as a fermion	to the property obsests with	det gen	entri i	
		DESERVACIONES		7111		
Se realize sustantion cedimento no se re	de la c	ecomes o	durate	el (10	
10.00		man between				
AVERAGE AND THE RESIDENCE OF THE PARTY OF TH		A DED SAN TANK	100 Feb.			
La Possosa no firma.						
· white el						
		recommendation of	rath sta			
. 4.4.04 41-11		rameral between 12 Son I a sub-road	and the			
. 4.476. 41-11		Control of the Contro	226 M/S	3 4		
	0 40 V	The ball	3-2-12-30-5	3 4	Tree-	
	UE CHE PRACTI	CARON LA VISITA DE VIGILANCIA Y I	CONTROL:	2)	Tree of	
FUNCIONARI SUL MAG DE LOS PIE	NS) QUE PRACTI	CARON LA VISITA DE VIGILANCIA Y I	3-2-12-30-5	2	Tree.	
FUNCIONARI SUL MAG DE LOS PIE	NS) QUE PRACTI	GARON LA VISITA DE VIGILANCIA Y	CONTROL:	P	1700	
bornton: Aut mare. Us to 5 Meg.	NS) QUE PRACTI	GARON LA VISITA DE VIGILANCIA Y	CONTROL:	P		
punction full man. Of 10 5 16 5 pp. Numero do kinetikación 10 5 3 3 sontes	OLOLG	GARON LA VISITA DE VIGILANCIA Y .	SONTROL:	P		
punction full man. Of 10 5 16 5 pp. Numero do kinetikación 10 5 3 3 sontes	OLOLG	GARON LA VISITA DE VIGILANCIA Y I	SONTROL:	P		
functionant of the state of the	DIE OLE PRACTI	GARON LA VISITA DE VIGILANCIA Y I	CONTROL:	P		

Por lo anterior, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, emitió Concepto Técnico Nro. 1045 de fecha 13 de julio de 2023, el cual expresa lo siguiente:











(")



CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE AIRE, RUIDO Y SUELO

CONCEPTO TECNICO 1045 FECHA: 13/07/2023

RADICADO SIGOB/VITAL		FECHA	FECHA
WEMORANDO		FECHA	FECHA
TIPO DE SOLICITUD	F QUEIA F SEQUIMI □ VIABUDAD EVENTO □ VIABUDA □ OTRIO CUAL:		COA
SOLICITANTE	SUBDIRECCION TECNICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCUMENTO	C.C 12577867
EMPRESA/PERSONA NATURAL	TERRAZA Y REFRESQUERIA Y PANADERIA DONDE NIETO	NIT/CEDULA	09-165815-02
DIRECCION	NAZARENO, Mz L – Lt 1	LOCALIDAD	3
CORREO ELECTRONICO	ANDERSONETO1@HOTMAIL.COM	TELEFONO	3103627031
FECHA DE VISITA	1/07/2023	•	•

De acuerdo a las funciones de la Subdirección Técnica del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena, donde funcionarios de apoyo realiza visita Inspección Técnica a los comercios nocturnos (discotecas, bares y restaurantes), se realiza operativo de control y vigilancia a los establecimientos de comercios ubicados en diferentes puntos de la localidad 3, con el fin de identificar fuentes de contaminación auditiva por amplificación emisiones sonora que trasciende al espacio público y que generan un impacto ambiental.

DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo las 11:30 del 01 de Julio del 2023, se realiza visita de vigilancia y control en el barrio Nazareno, Mz L Lt 1, durante la visita fue atendida por el señor ANDERSON NIETO JULIO, en su calidad de administrador.

inte la inspección en el establecimiento TERRAZA Y REFRESQUERIA Y PANADERIA DONDE NIETO, se pudo evidenciar que contaba con tres cabinas y



CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE AIRE, RUIDO Y SUELO

Fecha: 08/07/2021
Versión: 1.0
Códgo: F-CV8-008

un bajo direccionados al espacio público, el cual se encontraba contaminando por medio de ondas sonoras.

El artefacto sonoro se encontraba encendido direccionado hacia la vía pública emitiendo fuertes ondas sonora al exterior traspasando así los limites de su propiedad, también se evidencia que el establecimiento en mención no cuenta con infraestructura que le permita contener las emisiones de ondas sonoras al exterior.



Teniendo en cuenta lo antes dicho, el establecimiento se encuentra infringiendo las normativas ambientales vigentes, contemplada en el decreto 948 de 1995 especificamente en sus Artículo 45,46, 48 y 51, y la resolución 0627 del 2006 en su Artículo 15, por lo anterior la STDS procede a realizar mediciones sonometricas para determinar el nivel de presion sonora emitido por el establecimiento obteniendo valores de 90.9 dB(A). Por lo que se la STDS decide imponer medida preventiva de suspensión de las actividades generadoras de ruido.











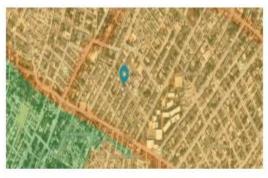






Fecha: 08/07/2021

MAPA USO DEL SUELO



De acuerdo con el plano de Formulación Urbano del Uso del Suelo del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias, el establecimiento TERRAZA Y REFRESQUERIA Y PANADERIA DONDE NIETO, ubicado en Nazareno, Mz L Lt 1, se encuentra comprendido en el área delimitada gráficamente en el plano de clasificación de uso de suelo 05-05 como área residencial tipo A, reglamentada en la columna 2 del cuadro No 7 del Decreto 0977 de 2001, la cual tiene señalada los siguientes usos: Institucional 3, comercial 2, Compatible: comercial 1, industrial 1 portuario 1 y 2 institucional 1 y 2, turístico y residencial, Restringido: institucional 4 y comercio 3, prohibido: industrial 2 y 3, portuario 3 y

RESULTADO DE LA MEDICIÓN REALIZADA

Fecha de Medición: marzo 26 del 2023 Max: 94.0 dB(A) Min: 83.9 dB(A)

LAeq: 90.9 dB(A) Hora de Inicio de la Medición: 10:45 pm Hora de Finalización de la Medición: 10:55 pm

Tiempo de Medición: 10 Minutos Ubicación de la Medición: distancia de 1.5 mts de la entrada principal.

SALVEMOS JUNTOS NUESTRO PATRIMONIO NATURAL













Propósito de la medición: Establecer Niveles de Presión sonora generado por el funcionamiento de los artefactos sonoros los cuales están instalados en un área

Información del Equipo de Medición: Sonómetro 210500287 calibrado Resultado de la Medición: 90.9 dB(A).

CONCEPTO TECNICO

Teniendo en cuenta las inspecciones realizadas a el barrio Nazareno. Mz L Lt 1 al eestablecimiento TERRAZA Y REFRESQUERIA Y PANADERIA DONDE NIETO por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA, y teniendo en cuenta la normatividad Decreto 948/95, Res.0627/06, Res. 8321 DE 1983 y el POT. Se conceptúa que:

- 1. Conforme a los resultados obtenidos de las mediciones realizadas (90.0 dB(A)), se puede evidenciar que el establecimiento está causando contaminación auditiva incumpliendo con lo establecido en la Resolución 0627/06. "Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental". Articulo 2, Horarios: Para efectos de aplicación de esta resolución, para todo el territorio nacional, se establecen los siguientes horarios. DIURNO NOCTURNO De las 7:01 a las 21:00 horas De las 21:01 a las 7:00 horas y Artículo 9, Estándares Máximos Permisibles de Emisión de Ruido: En la Tabla 1 de la presente resolución se establecen los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles ponderados A (dB(A)), Los niveles de emisión de ruido sobrepasaban los estándares máxin permisibles en horario nocturno (55dB(A)).
- 2. En ocasión a lo anterior, la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible le recomienda a la Oficina Asesora Jurídica del EPA- Cartagena, legalizar la medida preventiva de suspensión temporal de la actividades descrita anteriormente hasta tanto no realice todos los trabajos y adecuaciones necesarias que le permita mitigar las afectaciones que está generando su actividad económica al ambiente y a los residentes del sector mediante acta de imposición de medida preventiva contemplada en la Ley 1333 de 2009 artículo 15: Procedimiento para la imposición de medidas preventivas en caso de flagrancia. En los eventos de flagrancia que requieran la imposición de una medida preventiva en el lugar y ocurrencia de los hechos, se



CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE AIRE, RUIDO Y SUELO

procederá a levantar un acta en la cual constarán los motivos que la justifican; la autoridad que la impone; lugar, fecha y hora de su fijación; funcionario competente, persona, proyecto, obra o actividad a la cual se impone la medida preventiva. El acta será suscrita por el presunto infractor o, si se rehusare a hacerlo, se hará firmar por un testigo. En el caso que no sea factible la firma del acta por parte del presunto infractor o de un testigo, bastará con la sola suscripción por parte del funcionario encargado del asunto, de lo anterior, deberá dejar la constancia respectiva. El acta deberá ser legalizada a través de un acto administrativo, en donde se establecerán condiciones de las medidas preventivas impuestas, en un término no mayor a tres días. De acuerdo a estos hallazgos, se traslada a la Oficina Ases Jurídica del EPA- Cartagena, el presente concepto técnico, con la finalidad de suspender de manera inmediata la actividad anteriormente descrita hasta tanto no se realice las adecuaciones y trabajos necesarios que le permita mitigar las afectaciones que están causando al ambiente de la zona y los residentes del sector por ruido.

















Fecha: 08/07/2021

La STDS sugiere a la Oficina Asesora Juridica realizar los requerimientos al establecimiento de manera inmediata con el fin de garantizar un ambiente sano en la zona donde se encuentra ubicado el establecimiento.

El área de aire ruido y suelo, hace entrega del presente concepto técnico y su expediente a la Oficina Asesora Jurídica.

EL PRESENTE CONCEPTO TECNICO SE ENVIA A LA OFICINA ASESORA JURIDICA

₹ SI

ROBERTO JUNIOR GONZALES HERRERA Subdirector Técnico Desarrollo Sostenible

ALFONSO CAPELLA CALDERON / Coordinador del Área ARS

WILMAN DE LOS REYES FRANCO Asesor Externo

EPA

CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE AIRE, RUIDO Y SUELO

Fecha: 08/07/2021

REGISTRO FOTOFRAFICO Y ANEXOS

112 P-30-6		A PARA PROCEDIMIENTO		Febru 20110300	
	SANCIONATORIO P	OR INFRACCION AMBIES	CLAL	Versite: 1.5	
	[Ley 1533(3899)			CÓDIGO F.CVS-60	
		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			
PEGRAT ROBATE APLIC	Accidence session the 4	m 3060	me K		
			Artin I	4a 122-2063	
Refresis SIGGB:		Firefresh VCM			
Succession time printer on a	many but went of				
DEPENDENCIA: 6	IN CAL HINE	WORKSHIP	CONTR	GLY SECURIMINATES [
	DWYOS DEL F	PRINCIPAL ROTAGED STRUCTURE			
Type to Property, spin-cut-	Toursta y Re	Fresher in I Prents	n d	who Water	
Persons Missell is buridise.		DAMES CONTRACT	101.la	Checkman L. Com	
Figure & Name of the Other Street, St.	** C.c. 12577916	4 Territor (%) (2) (%) (6)	230	31	
-Wall	11 Names 0	Miles and heart from			
	04-160	SENS-CE TOTAL			
OLD SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	SATISFIED CARDINA	WHOSE LA VENTA DE MUSILANCIA Y O	0470		
Service Anderton	e hicke suke	Tipo y Nijerona de A		1150006696	
Garone Advisorator	N. Promine	Removement Lagar [2]	OWN E	3	
Print Street State Street	MARKA A MARKA MARKA A			and the same of the	
1. ACTIONABLE AND	CHIEF MACTO AMERICA	ANDAY CONTROL BORRE IS, PROV	1610, 0	RIA D ACTIVILIA	
el ablecon	eanto terrato e	Tofieb Geer a y Pag	. 240	a data to	
Se month	an entrenda a	resignos con	40.0	ness Publica	
SE antentin	la sunatundad		404	sent Laborer	
104-5-60 90	to superindes	antidatal:			
-					
E. ASPECTED HERESC	4				
2.5. 190mppe:	N N				
24 Amster	-				
L. AMPOURDS BOTTON					
1. AMPOUNDS BROWN	- V		_		
L. AMPOURDS BOTTON	×				
E. APPOING BOTTON E.I. Flow E.I. Fermin	X				
E. APPOING BOTTON E.I. Flow E.I. Fermin	X	COCH SH RATSHIL JAMES LAL JAN	non t de	la Lay (111) Manag	
2. AMPLITON BOTTON 2.1. Flores 2.3. Flores Strangelin (2) and	Applecan ento	60 eneme of 12 10	COLUMN TO	dianda la	
2. APPOINT BOTTON 21. France 22. France 23. France 25.	golecum ento	se enemantes in	444	de 1945 y	
2. APPOINT BOTTON 21. France 22. France 23. France 25.	golecum ento	60 eneme of 12 10	444	de 1945 y	
L AMOUNT BOTTON 11 From 12 From Security (2) and 10 Feb of the Control 11 Feb of the Control 12 Feb of the Control 13 Feb of the Control 14 Feb of the Control 15 Feb of the Control 16 Feb of the Control 17 Feb of the Control 18 Feb of the Control 19 Feb of the Control 19 Feb of the Control 10 Feb of the C	yblecoments on octa del	be enemanted in en las decraps	944	de teas y	
L. APPOINT BOTTON 1.1 Prome 1.2 Prome 1.3 Prome 1.4 La La Sala Color 1.4 La La Sala Color 1.5 La La Sala Color 1.5 La La Sala Color 1.6 La Sala Color 1.7 La	golecum ento	be energy for in en las decretas 1006, en suember	944	de 1945 y 4,45 ,	
L. APPOINT BOTTON 1.1 Prome 1.2 Prome 1.3 Prome 1.4 La La Sala Color 1.4 La La Sala Color 1.5 La La Sala Color 1.5 La La Sala Color 1.6 La Sala Color 1.7 La	golecum ento	be energy for in en las decretas 1006, en suember	944	de 1945 y 4,45 ,	
L. APPOINT BOTTON 1.1. Frame 1.2. Frame 1.3. Frame 1.4. Testing of the Control of the Contro	do otto del	be energy for in en las decretas 1006 ; en suamen	944	de 1945 y 4,45°.	
L APPOINT BOTTON 1.1 from 1.2 from 1.3 from 1.4 from 1.5 from 1.6 tesolotis 5 un kedo art 1.6 doco art 1.6 doco art 1.7 doco art 1.	ablector ento	60 chemo Men in en las decratas co 6 , en summen imanto Be occo, la estació Publi.	944	de 1945 y 4,45 , 4,45 , 6 a con Boss en el nomesos	
L APPOINT BOTTON 1.1 from 1.2 from 1.3 from 1.4 from 1.5 from 1.6 tesolotis 5 un kedo art 1.6 doco art 1.6 doco art 1.7 doco art 1.	ablector ento	60 chemo Men in en las decratas co 6 , en summen imanto Be occo, la estació Publi.	944	de 1945 y 4,45 , 4,45 , 6 a con Boss en el nomesos	
L. Asserting primers 11. From 12. From 13. From 14. Carolina of god 14. Carolina of god 14. Carolina of god 15. Carolina of god 16. Carolina of go	ablector ento	be energy for in en las decretas 1006 ; en suamen	944	de 1945 y 4,45 , 4,45 , 6 a con Boss en el nomesos	
L APPOINT BOTTON 1.1 from 1.2 from 1.3 from 1.4 from 1.5 from 1.6 tesolotus 5 un kedo arti	ablector ento	60 chemo Men in en las decratas co 6 , en summen imanto Be occo, la estació Publi.	944	de 1945 y 4,46.	
L. Asserting primers 11. From 12. From 13. From 14. Carolina of god 14. Carolina of god 14. Carolina of god 15. Carolina of god 16. Carolina of go	ablector ento	60 chemo Men in en las decratas co 6 , en summen imanto Be occo, la estació Publi.	944	de 1945 y 4,46.	
L. American action 1.1 from 1.2 from 1.	In the second of	be entered in in entered of the ente	945	diende la de 1995 y 4,45. en con Boss en el nomad binas i se ci codel queso;	
L. American action 1.1 from 1.2 from 1.	In the second of	be entered in in entered of the ente	945	diende la de 1995 y 4,45. en con Boss en el nomad binas i se ci codel queso;	
L. American action 1.1 from 1.2 from 1.	In the second of	be entered in in entered of the ente	945	diende la de 1995 y 4,45. en con Boss en el nomad binas i se ci codel queso;	
L. American action 1.1 from 1.2 from 1.	In the second of	60 chemo Men in en las decratas co 6 , en summen imanto Be occo, la estació Publi.	945	diende la de 1995 y 4,45. en con Boss en el nomad binas i se ci codel queso;	
L. American action 1.1 from 1.2 from 1.	In the second of	be entered in in entered of the ente	945	diende la de 1995 y 4,45. en con Boss en el nomad binas i se ci codel queso;	
L. American action 1.1 from 1.2 from 1.	In the second of	be entered in in entered of the ente	945	diende la de 1995 y 4,45. en con Boss en el nomad binas i se ci codel queso;	
L. American action 1.1 from 1.2 from 1.	In the second of	be entered in in entered of the entered of the same in	945	diende la de 1995 y 4,45. en con Boss en el nomad binas i se ci codel queso;	













Fecha: 08/07/2021

Сементо до Корументо у селей в теленто до министи до министи до министи до министи до до до до до до до до до до до министи до до до до министи до до до министи до до до министи до до до министи до	PATRICIO DE LA MISSIONE DEL MISSIONE DE LA MISSIONE DE LA MISSIONE DEL MISSIONE DE LA MISSIONE DEL MISSIONE DEL MISSIONE DE LA MISSIONE DEL MISSIONE DEL MISSIONE DE LA MISSIONE DE LA MISSIONE DE LA MIS	Loy 1 Louise to miss of the control	is afficielles para comeire le influcción ROCCEDIMENTO SANCIDIANTORIO POR Vestación del Mangel del para comitante, las del promor el facilita constituire, la del promor el el aprimi una cividade en el Camagio Térrico responsar por la la la la Lay 1212000 — con o comitante la del Lay 1212000 — con o comitante la managio del la	LA BERACCIÓN DE COMPANY DE COMPAN	X 22 X	E XX
то поттительной в сентиприя и поттительной в сентиприя в сентипри в сентиприя в сентиприя в сентиприя в	Mittachin III Si trovalellare de recipion (middle) de recipion (COLP COLP COLP COLP COLP COLP COLP COLP	we left-up 1-1 fair to 10 years of 10 fair to 10 years of 10 fair to 10 fair	LA BERACCIÓN DE COMPANY DE COMPAN	8 6%	20 1
то потточной в честовной от честовного от честовной от честовного честовного от честов	Mittachin III Si trovalellare de recipion (middle) de recipion (COLP COLP COLP COLP COLP COLP COLP COLP	we left-up 1-1 fair to 10 years of 10 fair to 10 years of 10 fair to 10 fair	LA BERACCIÓN DE COMPANY DE COMPAN	8 6%	20 1
то поттительной в сентиприя и поттительной в сентиприя в сентипри в сентиприя в сентиприя в сентиприя в	A POOL OF MINISTER STATE OF THE	COLUMN TO THE PARTY OF THE PART	of lager of commence do so includes, entre of commence do so includes, extremely a commence do so includes and commence do include and commence do includes and commence do include and com	LA BITEADORE NO 200 TO THE STATE OF T	8 6%	20 1
The de middle presents in the Committee of the Committee	promote Milloude 28 de la	dates of parties of pa	to four y for stories of trace y for stories of trace y for some in infloctor of trace y for some in infloctor of trace y for some in the property of trace of trace y for some in the property of trace of trace y for some inflored y for trace of trace y for some inflored y for trace of trace y for trace y for y for trace of trace y for trace y for trace y for trace of trace y for trace y for trace y for trace of trace y for trace y for trace y for trace of trace y for trace y for trace y for trace of trace y for trace y for trace y for trace of trace y for trace y for trace y for trace of trace y for trace y for trace y for trace of trace y for trace y for trace y for trace of trace y for trace y for trace y for trace of trace y for trace y for trace y for trace of trace y for trace y for trace y for trace of trace y for trace	C pic microsocia que em con su su metodologi micros	-	DX DX
Intermedia in other a entrope de l'ambiento presente de l'ambiento de la differento de la limitación de la l'ambiento de l'ambiento de l'ambiento de la l'ambiento de l'am	eminore, products y relative consistence of the E-S "TES PARA LA APLICACIÓN de	DEL P	is afficielles para comeire le influcción ROCCEDIMENTO SANCIDIANTORIO POR Vestación del Mangel del para comitante, las del promor el facilita constituire, la del promor el el aprimi una cividade en el Camagio Térrico responsar por la la la la Lay 1212000 — con o comitante la del Lay 1212000 — con o comitante la managio del la	C pic microsocia que em con su su metodologi micros	-	DA.
Notice and presents in the second control of	eminore, products y relative consistence of the E-S "TES PARA LA APLICACIÓN de	DEL P	is afficielles para comeire le influcción ROCCEDIMENTO SANCIDIANTORIO POR Vestación del Mangel del para comitante, las del promor el facilita constituire, la del promor el el aprimi una cividade en el Camagio Térrico responsar por la la la la Lay 1212000 — con o comitante la del Lay 1212000 — con o comitante la managio del la	C pic microsocia que em con su su metodologi micros	-	DA.
horses prosents in product in the construction of \$1.9 \frac{1}{2}\$ construction (1.5 Mod	The Security Audio of	DEL P	is afficielles para comeire le influcción ROCCEDIMENTO SANCIDIANTORIO POR Vestación del Mangel del para comitante, las del promor el facilita constituire, la del promor el el aprimi una cividade en el Camagio Térrico responsar por la la la la Lay 1212000 — con o comitante la del Lay 1212000 — con o comitante la managio del la	C pic microsocia que em con su su metodologi micros	-	DA.
COMMICCOALS OF TERRIBANE La giusside de la Missione (Chi- La giusside de la Giusside (Chi- La giusside de la Giusside (Chi- La giusside de la Giusside (Chi- La giusside (Chi La giusside (Chi- La giusside (Chi La giusside (Chi- La giu	TES PARIA LA APLICACIÓN sede de diferencia America a comunica para electronica de la debe a compositación cuentro debe a primerio de como propositación de majoriza de la compositación de majoriza de la compositación de majoriza de la compositación de la majorización de la majorización de la della de la compositación de della de la compositación de della de	property of the party of the pa	vetorolin dei Nimega) iii alli, sioni aquala minimo de hance o custante, se dell'apporto ri questi qual minimo e il Deningio Tilorino regio cital (Antinoto V de la Lay 1222/2008) anni il presidente il de la Lay 1222/2008) anni il presidente il decomposità di con-	C pic microsocia que em con su su metodologi micros	-	u infe
Expedied de la obligación (Di- ca glassidad de la comunica de la glassidad de la comunica de proposicio, de a descuerte en Expedie de abricación de la costidad de la constante en proposicio. La comunicación de la comunicación de por la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comunicación de la comu	rede de Ministração Ambiento, a ministra para inferior de la componente o caracterista de estados para instrucción de la estados de la ministra de la estados de la ministra de la prepara de defin, componen a la que se desta ambiento, a defin se mode ambiento, a los defin se mode ambiento, a la defin se mode ambiento, a la definica en mode ambiento de de la descalación de de la dela dela dela de la dela dela dela de la dela dela dela de la dela	property of the party of the pa	vetorolin dei Nimega) iii alli, sioni aquala minimo de hance o custante, se dell'apporto ri questi qual minimo e il Deningio Tilorino regio cital (Antinoto V de la Lay 1222/2008) anni il presidente il de la Lay 1222/2008) anni il presidente il decomposità di con-	C pic microsocia que em con su su metodologi micros	-	u infe
La giune de la comunio de la companya personal y la collidora de la collidora del collidor	a errente para referencia de la cidira a dissiportación cuento electrida y la missiportación del res- componentificad en materia que la riferencia unha de hace que la dissiportación del per por para sen dissiportación del con que sen dissiportación del della un mode artificiole. A los della un mode artificiole.	preserve direct prison and the and the	in arry, como aporte consecto de harbos o cualizativa, se desti potentro e la quincia senal cristaliste en el Cembro principio Televisco espe- cial (Antiquis E de la Lay (ETERSOR)), m- ante el procedimiento especialista. De co-	O). In to mercoologi solver, copium be-caren fil	**	is left
Cortical à la socional protection Systems. The process of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of September of the control of September of the control of September of the control of the control of the control of Control of the control of Control of the control of September of	nial is refrancist arters he halo progres of diefle, companior is no year sent diefles, auctiones, hi adults of model problems, a his	and the	am el promièrem necession. Se co	replace by carrier for	-	
Organico. Requero se misigar par micellos assuraciones arribatola, seringi Que con la inferioria, competi Que con la inferioria del competito del Rescuedante del agramación de la Rescuedante del agramación de la Rescueda del agramación del Como la refugiación partera del Colorizor girocardo acusto del Reschara la assura la responsanta acusto del Reschara la assura la Reschara del Reschara del Reschara del Reschara del Reschara del Reschara del Reschara del Reschara del Reschara del Reschara del Reschara del Reschara del Reschara del	program di dalla, surrepressor il i era que para distina anchirent, si adella di modia gertinaria, a les	unique Unique	an e propinses spunsons. Se se	coplian became to		
accumonation architectus, storage Countains de agravación de tele- legaciónnes de agravación de tel- legaciónnes Partiur la responsabilidad o self- cias la responsabilidad o self- cias commens deprinsión de commens de la considera de responsable accidentes o Repubar la secolar o considera responsable accidentes o responsable accidentes o responsable accidentes responsable accidentes responsables accidentes responsables respons	er gan son diches multires, to chafu si modio ambiante, a les	Utrant	WHEN PER PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER, THE			1
tyje pos is intrombrine menta. Causales de agravación de la Roscodencia. Restour la segunización o ser Come la religioso person defer- pos la religioso person defer- cion de la segunización de Regular la acción o completa en registrante acción de registrante acción de registrante	dafo il mode antiunte, a lo	I THE OWNER OF	the project design arms of the control of	-		1
Countebro de agravación de la Especialmenta Resour la responsablección o ser Companyo de propositiones de la Companyo de la particio Colores provente acondense a Fasiliar la assiste a consiste en regularente a sessión en payantente a sessión en payantente a sessión en payantente a sessión en payantente a payantente a sessión en payantente a payantente a payantentente payantentente payantentente payantentente payantententententente payantenten			on telepains, of passage or to local frameric.		т	1
Rencolonia Renur in requirestificar i sett Cur le retigiatio prime dato le niculatio selectioni di petro Chianat primetta accidente a Realizar la passión si regionaria accidigios.		e sindhe	otal periode 7 de la Lay (335/3006)			
Cue le refigiuato perene diplo- tre naturato naturales, al palsos Cleturas procesifie accidentes a Rasilizar la assiste y deviatos en regionarcia assistigata.		T.	Camelor la refração para coultar en			1
ise naruman naturales, al painse Ontares procesive accordinates a Kasalaan in austide o comisión es mysonancia accológica.		11	brings same depositions report		4	1
Obtavar provenire accidentes a Kashar is assist u oriente er mysetaneta medigina.		11	Agusta rantra recursos televales en perigra de avención, con teles, telefo	prepar protespillate, and police in professionic		1
myonanda moligira.			Obstanuing is wroten drives expende	soles efficientation.		
	STATE OF REPORT		Sua la inhambrima print el 1980 especia alterada	on contra states are as	- 11	
	e de las medidas presentien.	11	Las offenziones que involucion dest	luta peligrama.	1	_
Tamporehidad de la infracción	o de mande antibada	-		100000000		_
Company and treated Printer		Fee	to movie	Profession		
Street Street Street				\$1,000 miles (100 miles)	-	-
many property and the Party		_				
101	PLANCE SERVICE	- 1	DESERVACIONES	-	1	
cedimento n	NO 36 1840 10	0				0
			2000 44 7000	20, 3000		
1						
			100	-1112 x	-	
			CANON LA VIETA DE VEILANDIA Y IN	WTMS.	24	-
W name of the same	alos bayes	500	E O I'm	-	8	
topmane: Sign I , PANA J. LAN Topo y termino de abomicación	1073 3al ol	6	Tim.	-		
Market			-			
Tax y Homeo de Mantificación			THE RESERVE AND A PERSON NAMED IN			
	DATOS DE GUEN ATE	HEGI	A VISTA DE VISIA ANCIA Y SINCHASIA.	4		-
Namen of the Parket	a commentar					



CONCEPTO TÉCNICO COORDINACION DE AIRE, RUIDO Y SUELO

Fecha: 08/07/2021





















(")

Establecidos los anteriores antecedentes se procede con el trámite correspondiente, teniendo en cuenta, lo siguiente:

IV. FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a lo anterior el Artículo 79 de la Constitución Nacional prevé que:

"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, el cual lleva implícito el derecho a la vida dentro de las condiciones dignas y de salubridad."

Que el artículo 80, Inciso 2º de la misma Constitución señala que:

"El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, Artículo 31:

"Le compete a la autoridad ambiental ejercer las funciones de control y vigilancia del ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del estado y de los particulares en materia ambiental y la de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano."

Que así mismo señala el artículo en mención, dentro de las funciones, la de imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados.















Que de conformidad con lo establecido por el inciso 2° del Artículo 107 de la Ley 99 de 1993:

"Las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares."

Que el Artículo 1° de la Ley 1333 de 21 de julio de 2009, establece:

"(...) La titularidad de la potestad sancionatoria en materia ambiental, en el Estado a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los Grandes Centros Urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los Establecimientos Públicos Ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales UAESPNN, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos impondrá al infractor de las normas ambientales, mediante acto administrativo motivado y según la gravedad, las sanciones y medidas preventivas pertinentes *(…)*"

Que el artículo 2°, ibídem, cita:

"Artículo 2°. Facultad a prevención. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales; las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible; las Unidades ambientales urbanas a que se refiere el art 66 de la Ley 99 de 1993; los establecimientos públicos a los que hace alusión el artículo 13 de la Ley 768 de 2002; la Armada Nacional; así materia sancionatoria ambiental. En consecuencia, estas autoridades están habilitadas para que los Departamentos, municipios y distritos, quedan investidos a prevención de la respectiva las medidas preventivas y sancionatorias consagradas en esta ley y que sean aplicables, según el caso, sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades."

Del Acta de visita Nro. 122-2023 del 01 de julio de 2023, y lo evidenciado en el Concepto técnico 1045 de fecha 13 de julio de 2023, se avizora que el establecimiento de comercio TERRAZA Y REFRESQUERIA Y PANADERIA DONDE NIETO, podría estar incumpliendo con lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

Decreto 948 de 1995, en sus artículos 44 y 45 establece las siguientes prohibiciones:

"ARTICULO 44. Altoparlantes y amplificadores. Se prohíbe el uso de estos instrumentos en zonas de uso público y de aquellos que, instalados en zonas privadas, generen ruido que trascienda al medio ambiente, salvo para la prevención de desastres, la atención de emergencias y la difusión de campañas de salud. La utilización de los anteriores instrumentos o equipos en la realización de actos culturales, deportivos, religiosos o políticos requiere permiso previo de la autoridad competente.

ARTICULO 45. Prohibición de generación de ruido. Prohíbase la generación de ruido que traspase los límites de una propiedad, en contravención de los estándares





SALVEMOS









permisibles de presión sonora o dentro de los horarios fijados por las normas respectivas.

De igual manera, el artículo 51 ibidem contempla:

"ARTÍCULO 51. Obligación de impedir perturbación por ruido. Los responsables de fuentes de emisión de ruido que pueda afectar el medio ambiente o la salud humana deberán emplear los sistemas de control necesarios para garantizar que los niveles de ruido no perturben las zonas aledañas habitadas, conforme a los niveles fijados por las normas que al efecto establezca el Ministerio del Medio Ambiente".

En el mismo sentido, la Resolución No. 0627 de 2006 que reglamenta la emisión de ruido y ruido ambiental, en sus artículos 9 y 26 establece:

"Artículo 9. Estándares máximos permisibles de emisión de ruido. En la Tabla 1 de la presente resolución se establecen los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles ponderados A (dB(A)).

En equipos instalados en patios y/o azoteas, que presenten afectación por ruido al ambiente, excediendo los estándares de emisión de ruido o de ruido ambiental permisibles establecidos en la presente resolución, se deben instalar sistemas de atenuación de ruido que aseguren el cumplimiento de los estándares permitidos"

V. DOCUMENTOS DE SOPORTE

Como soporte y evidencia para sustentar el INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO AMBIENTAL, se añade al presente acto administrativo el memorando EPA-MEM-02082-2023 del 04 de julio de 2023, por el cual se remite el Acta de visita No. 122-2023 del 01 de julio de 2023 y el concepto Técnico Nro. 1045 de fecha 13 de julio de 2023.

VI. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con el análisis jurídico de las actuaciones allegadas al despacho y teniendo en cuenta los hallazgos evidenciados por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental, EPA- Cartagena, con motivo de la visita de inspección y vigilancia realizada el día 01 de julio de 2023, se evidenció un presunto incumplimiento con la Resolución 0627 de 2006, que establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental, e igualmente con el decreto 948 de 1995, frente al manejo de altoparlantes y amplificadores sonoros en determinadas zonas.

En consecuencia, este Establecimiento Publico Ambiental, procederá en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, a ordenar el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental contra la el establecimiento de comercio TERRAZA Y REFRESQUERIA Y PANADERIA DONDE NIETO, de conformidad a los hechos expuesto.

En razón y mérito de lo expuesto, se

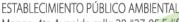
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar Procedimiento Administrativo Sancionatorio Ambiental en contra del establecimiento TERRAZA Y REFRESQUERIA Y PANADERIA DONDE NIETO con Nit 09-165815-02, ubicado en el Barrio NAZARENO, Mz L - Lt 1, de conformidad co lo señalado en la parte motiva del presente auto.

SALVEMOS JUNTOS NUESTRO **PATRIMONIO** NATURAL











ARTÍCULO SEGUNDO: Ténganse como pruebas Acta de visita No122-2023 del 01 de julio de 2023 y el concepto Técnico Nro. 1045 de fecha 13 de julio de 2023, con sus respectivos anexos.

ARTÍCULO TERCERO: Con la finalidad de determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se podrá de oficio realizar todo tipo de diligencias y actuaciones administrativas que se estimen necesarias y pertinentes, en los términos establecidos en el artículo 22 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión al establecimiento TERRAZA Y REFRESQUERIA Y PANADERIA DONDE NIETO, al correo electrónico andersonnieto1@hotmail.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009 y los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente auto en el Boletín Oficial del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Remítase copia del presente auto y de los documentos pertinentes, a la Procuraduría Ambiental y Agraria, para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LICIA TERRIL FUENTES DIRECTORA GENERAL

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA

Revisó: Heidy Villarroya Salgado VI Jefe Oficina Asesora Jurídica – EPA

Elaboró: Laura Bustillo Gómez. Laura Bustillo Gómez. Asesor Jurídico Externo – OAJ - EPA







(+575) 6421316